



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=F%2BWHgRi8u5V%2BginhXK7%2Fe2AOH8E1YHhahE1GiAyGGo%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 27 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0036364-2025

EST-0459 - 2025

Señor(a)

VERENA GOMEZ QUESADA

PIE DE LA POPA CALLE 30 No. 21-100 CONJUNTO RESIDENCIAL MACARENA TORRE A
PISO 4 APTO 401 A

marriagapinedaabogadosasociado@gmail.com

3008591427

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0033856

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio PIE DE LA POPA CALLE 30 No. 21-100 CONJUNTO RESIDENCIAL MACARENA TORRE A PISO 4 APTO 401 A, con número predial nacional NPN 130010102000000610902900000033 y referencia catastral No. 01-02-0061-0033-902 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0801, Sección: 03, Manzana: 10, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el ACTA 5 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:
MARIA ESCORCIA ROCA
Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA